Resolución del Órgano de Contratación por el que se adjudica el Expediente FFIS/2018/6 relativo a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITORES DEPORTIVOS PARA EL PROGRAMA ACTIVA.

El Comité Ejecutivo de la FFIS en su reunión de fecha 6 de julio de 2018, autorizó el inició de un expediente de contratación de servicios de monitores deportivos para el Programa Activa, mediante procedimiento abierto, e importe de ciento sesenta y cuatro mil ochocientos setenta euros con treinta y siete céntimos euros (164.870,37 €), IVA no incluido. En el mismo acuerdo se aprobaron el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirían la contratación. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, siendo el gasto del contrato superior a sesenta mil euros, la realización del mismo fue autorizado por el Consejero de Salud con fecha 12 de julio de 2.018.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 6 de agosto de 2018, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura de los sobres 3 "Valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas" de las ofertas aportadas por las entidades Silvia Serrano Ayala (Art Comunicación y Eventos) y Vectoris, S.L. siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
Vectoris S.L.	19,00	50,00	30,00	99,00
Silvia Serrano Ayala	00,00 *Inclusión en el Sobre 2 de la información relativa al Sobre 3.	48,37	15,87	64,24

A la vista del resultado, con fecha 6 de agosto de 2.018 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, requerimiento a la entidad Vectoris S.L. para que

aportara la documentación pendiente del expediente tramitado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de servicios de monitores deportivos para el Programa Activa.

Se hace constar que con fecha 13 de agosto de 2.018 la citada entidad hizo entrega en tiempo y forma de la documentación obligatoria, dando paso a la Resolución de Adjudicación,

Por tanto,

ACUERDO Y RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento de contratación de servicios de monitores deportivos para el Programa Activa, por el importe siguiente:

Empresa adjudicataria: Vectoris S.L.

CIF: B-73762031

Importe de la adjudicación (IVA no incluido): Ciento cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (156.643,34 €).

IVA aplicable: 21 %

Importe total de la adjudicación: Ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (189.538,44 €).

Duración: El contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 empezando a contar desde la fecha de su formalización. El servicio se prestará por igual todos los meses del año a excepción de los meses de julio y agosto que serán considerados inhábiles.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y ordenar su publicación en los medios establecidos legalmente.

En Murcia a 22 de agosto de 2.018

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
DIRECTOR DE LA FFIS